

MUNICIPALIDAD DE SANTA EULALIA



HUARACHIRI - LIMA - PERÚ

"Año del fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA EULALIA
ALCALDÍA**

Resolución de Alcaldía N° 172-2022-MDSE-AL

Santa Eulalia, 5 de setiembre de 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA EULALIA

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en el artículo 194 establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972, en el artículo 20, señala las atribuciones del Alcalde entre las cuales se encuentra la de conducir la política del personal de la Municipalidad Distrital de Santa Eulalia correspondiéndole designar, remover, encargar o ratificar a los funcionarios que ejercen cargos de confianza;

Que, siendo deber de la Administración Municipal cumplir con sus fines y objetivos a través de los órganos de la municipalidad y encontrándose vacante el cargo de Sub Gerente de Contabilidad, es conveniente encargar al C.P.C Manuel Roberto Sihuay Lindo identificado con documento nacional de identidad N° 08444770, las funciones inherentes a dicho cargo conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Santa Eulalia; a fin de continuar con el servicio municipal para atender con eficiencia la demanda de la Comunidad;

Estando a los fundamentos expuestos, a las normas legales invocadas y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Encargar a partir de la fecha, al señor C.P.C Manuel Roberto Sihuay Lindo, identificado con DNI N° 08444770, el cargo de Sub Gerente de Contabilidad de la Municipalidad Distrital de Santa Eulalia, conforme a las funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones ROF de la Corporación Edil, hasta que se designe al titular.





ARTÍCULO 2.-Encargar a la Gerencia Municipal a efectuar las acciones necesarias, para el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO 3.-Comunicar la presente Resolución a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, a la Sub Gerencia de Contabilidad y a la Sub Gerencia de Recursos Humanos para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA EULALIA
PROVINCIA DE HUAROCHIRI

Fernando Harster Anduaga
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA EULALIA
Pedro William Gómez Gutarra
Pedro William Gómez Gutarra
ALCALDE